



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015



ACTA DE PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

YENIFFER JUNCO ESPINOSA, Profesional Especializado con funciones de Contador Público de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en cumplimiento del Numeral 36, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, procede a publicar en la página WEB, el Balance General, El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de Diciembre de 2015.

Bogotá, D.C., Febrero 29 de 2016.

YENIFFER JUNCO ESPINOSA
Contador
T.P. 64226-T



Las suscritas SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA, Representante Legal y YENIFFER JUNCO ESPINOSA, Profesional Especializado con funciones de Contador, de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996, 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4134 de 2011, Artículo 10 Numeral 2, del Ministerio de Minas y Energía

CERTIFICAN:

Que los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2015, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Agencia Nacional de Minería y que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

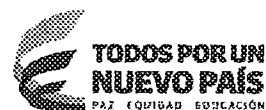
- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la Agencia Nacional de Minería por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en la Resolución 354 de 2007, de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se adopta el Regimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, han sido revelados en los Estados Contables Básicos, hasta la fecha de corte 31 de diciembre de 2015.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en el desarrollo de las funciones del cometido estatal de la Agencia Nacional de Minería, a 31 de diciembre de 2015.
- e) Que la información financiera, económica, social y ambiental de la Agencia Nacional de Minería, se validó y transmitió por el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP el 15 de Febrero de 2016.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos, Título III, Capítulo II – Procedimientos para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos, numeral 5.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de febrero del año 2016.

Silvana Habib D
SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
 C.C.No.52.267.321 de Bogotá
 Representante Legal

Yeniffer Junco Espinosa
YENIFFER JUNCO ESPINOSA
 T.P. 64226-T J.C.C.
 Contador



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT. 900.500.018-2
BALANCE GENERAL
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
DICIEMBRE 2015 Y 2014

Valores Expresados en Miles de Pesos

	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014
1 ACTIVOS	751.518.532	666.436.908
11 EFECTIVO	69.134.282	75.140.638
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	170.368.559	426.671.056
14 DEUDORES	470.743.146	131.011.882
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	34.654.393	27.538.745
19 OTROS ACTIVOS	6.618.152	6.074.587
TOTAL ACTIVO	751.518.532	666.436.908
2 PASIVOS	560.870.031	508.862.585
24 CUENTAS POR PAGAR	96.253.735	99.315.403
25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.607.628	1.816.931
27 PASIVOS ESTIMADOS	2.320.284	1.564.379
29 OTROS PASIVOS	460.688.384	406.165.872
3 PATRIMONIO	190.648.501	157.574.323
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	190.648.501	157.574.323
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	751.518.532	666.436.908

Silvana Beatriz Habib Daza
SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
 Representante Legal

Yennifer Junco Espinosa
YENIFFER JUNCO ESPINOSA
 Contador Público
 T.P.64226-T

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - 31 DE DICIEMBRE 2015
(Cifras en Miles de pesos)
(Presentación por Cuentas)**

CODIGO	CUENTAS	NOTA	2016	2014
	ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS OPERACIONALES	8	69.378.586	69.558.476
41	INGRESOS FISCALES		37.396.197	66.761.743
4110	NO TRIBUTARIOS		37.396.197	66.761.743
43	VENTA DE SERVICIOS		2.462.387	2.796.733
4360	Servicio de Documentación E Identificación		2.150.960	2.111.509
4390	OTROS SERVICIOS		311.427	685.224
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		29.520.002	0
4705	Fondos Recibidos		29.418.280	0
4722	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		101.722	0
	GASTOS OPERACIONALES	9	67.937.686	66.257.182
51	DE ADMINISTRACIÓN		30.331.864	29.344.828
5101	SUELDOS Y SALARIOS		13.792.394	12.957.334
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		0	117.574
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.089.103	2.068.688
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		223.814	400.638
5111	GENERALES		14.872.439	13.276.243
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		354.114	524.351
52	DE OPERACIÓN		28.421.412	30.121.101
5202	SUELDOS Y SALARIOS		23.312.312	19.511.757
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		0	51.648
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		3.259.489	2.336.499
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA		623.121	466.285
5211	GENERALES		1.226.490	7.754.912
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		1.933.852	367.350
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS		1.933.852	367.350
54	TRANSFERENCIAS		7.148.836	6.423.903
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		7.148.836	6.423.903
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		101.722	0
5722	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		101.722	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		1.440.900	3.301.294
	INGRESOS NO OPERACIONALES	8	22.703.778	16.117.708
48	OTROS INGRESOS		22.703.778	16.117.708
4805	FINANCIEROS		1.999.914	3.128.956
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS		2.016.215	1.127.821
4815	OTROS INGRESOS		18.687.649	11.860.931
	GASTOS NO OPERACIONALES	9	3.542.264	3.561.463
58	OTROS GASTOS		3.542.264	3.561.463
5802	COMISIONES		2.400	1.710
5805	FINANCIEROS		0	3.190.933
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS		124.590	1.869
5810	EXTRAORDINARIOS		4.877	1.007
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		3.410.397	365.944
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		19.161.514	12.556.245
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		20.602.414	15.857.539
	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		5.915	4.231.854
4810	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	8	5.915	4.231.854
	EXTRAORDINARIOS		5.915	4.231.854
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		20.608.329	20.089.393

Silvana Beatriz Habib Daza
SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
Representante Legal

Yennifer Junco Espinosa
YENIFFER JUNCO ESPINOSA
Contador Público
T.P.64226-T



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 NIT. 900.500.018-2
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 31 DE 2015

Valores Expresados en Miles de Pesos

1 ACTIVOS	751.518.532	
11 EFECTIVO	69.134.282	
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	170.368.559	
14 DEUDORES	470.743.146	
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	34.654.393	
19 OTROS ACTIVOS	6.618.152	
TOTAL ACTIVO		751.518.532
2 PASIVOS	560.870.031	
24 CUENTAS POR PAGAR	96.253.735	
25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.607.628	
27 PASIVOS ESTIMADOS	2.320.284	
29 OTROS PASIVOS	460.688.384	
3 PATRIMONIO	190.648.501	
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	190.648.501	
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		751.518.532

Silvana Beatriz Habib-Daza
 SILVANA BEATRIZ HABIB-DAZA
 Representante Legal

Yennifer Juncos Espinosa
 YENIFFER JÚNCO ESPINOSA
 Contador Público
 T.P.64226-T



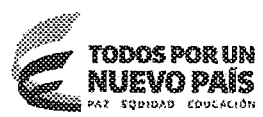
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT. 900.500.018-2
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Valores Expresados en Miles de Pesos

4 INGRESOS	92.088.279
41 INGRESOS FISCALES	37.396.197
43 VENTA DE SERVICIOS	2.462.387
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29.520.002
48 OTROS INGRESOS	22.709.693
5 GASTOS	71.479.950
51 DE ADMINISTRACION	30.331.864
52 DE OPERACIÓN	28.421.412
53 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1.933.852
54 TRANSFERENCIAS	7.148.836
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	101.722
58 OTROS GASTOS	3.542.264
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	20.608.329

Silvana Habib Daza
SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
 Representante Legal

Yennifer Juncó Espinosa
YENIFFER JUNCÓ ESPINOSA
 Contador Público
 T.P.64226-T

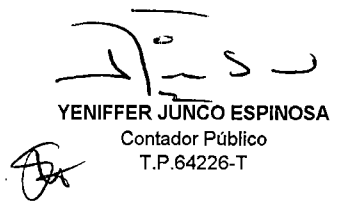


AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT. 900.500.018-2
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVA CON CORTE A DICIEMBRE 2015 Y 2014

Valores Expresados en Miles de Pesos

	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014
4 INGRESOS	92.088.279	89.908.038
41 INGRESOS FISCALES	37.396.197	66.761.743
42 VENTA DE BIENES	0	0
43 VENTA DE SERVICIOS	2.462.387	2.796.733
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29.520.002	0
48 OTROS INGRESOS	22.709.693	20.349.562
5 GASTOS	71.479.950	69.818.645
51 DE ADMINISTRACION	30.331.864	29.344.828
52 DE OPERACIÓN	28.421.412	30.121.101
53 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1.933.852	367.350
54 TRANSFERENCIAS	7.148.836	6.423.903
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	101.722	0
58 OTROS GASTOS	3.542.264	3.561.463
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	20.608.329	20.089.393


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
 Representante Legal


YENIFFER JUNCO ESPINOSA
 Contador Público
 T.P.64226-T



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
900.500.018-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en Miles de pesos)
(Presentación por Cuentas)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	157.574.323
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2015	33.074.178
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	190.648.501

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS

CAPITAL FISCAL	8.069.695
RESULTADO DEL EJERCICIO	518.936
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	20.089.392
PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	7.218.993
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-2.822.838

DISMINUCIONES

SUPERÁVIT POR DONACIÓN	0
PARTIDAS SIN VARIACION	
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	0


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
 Representante Legal


YENIFFER JUNCO ESPINOSA
 Contador Público
 T.P.64226-T



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT 900.500.018
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	AÑO 2015
Recaudo Ingresos Fiscales No Tributarios	49.113.032
Gastos de Personal	42.300.233
Pago Cuentas por Pagar Vigencia 2014	4.301.526
Reintegro Solicitudes en 2015	6.175.588
Pago Gastos Operacionales	16.098.929
Flujo generado en actividades de operación	-19.763.244
Pago de Transferencias	7.148.836
Pago impuestos	354.114
Flujo activos neto en actividades de operación	-27.266.194
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Compra propiedad, planta y equipo	21.668.369
Compra de activo diferido	1.573.403
Venta de inversiones	50.031.870
Flujo de efectivo neto en actividades de inversion	26.790.098
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Otros Ingresos	29.770.944
Flujo efectivo neto en actividades de financiacion	29.770.944
EFFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	7.710.930
EFFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	2.504.750

Silvana Beatriz Habib Daza
SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
Representante Legal

Yennifer Junco Espinosa
YENIFFER JUNCO ESPINOSA
Contador Público
T.P.64226-T



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURIDICA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL COMETIDO ESTATAL

Mediante el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 se crea la Agencia Nacional de Minería como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Que de acuerdo al Artículo 19 del Decreto 4134 de 2011, el Servicio Geológico Colombiano seguirá ejerciendo todas las funciones incluyendo aquellas en materia minera, que por competencia directa o por delegación se le habían asignado al Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINA, hasta que entre en operación la Agencia Nacional de Minería – ANM; lo cual sucedió a partir del 3 de Junio de 2012.

La Agencia Nacional de Minería, tiene como objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

La Estructura Orgánica de la Agencia Nacional de Minería, se reglamentó mediante Decreto 4134 del 3 de Noviembre de 2011, Capítulo II, Artículo 11, así:

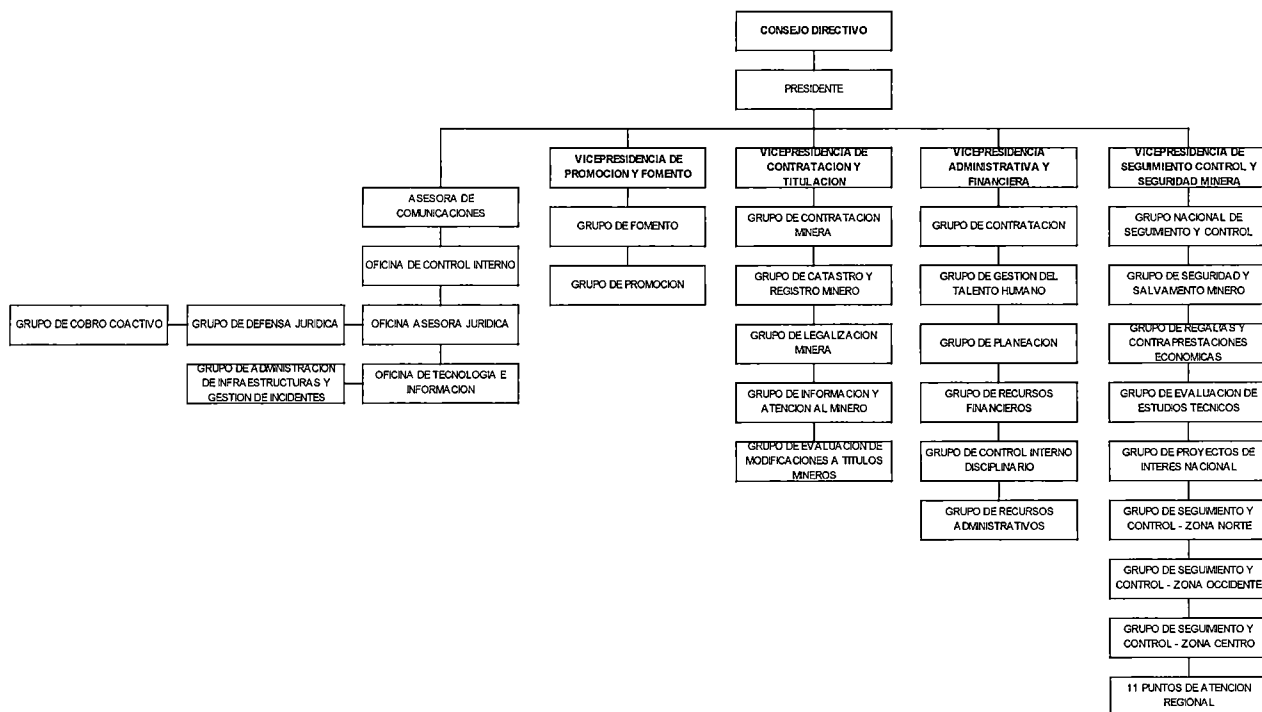
- 1. Presidencia.
 - 1.1. Oficina Asesora Jurídica.
 - 1.2. Oficina de Control Interno.
 - 1.3. Oficina de Tecnología e Información.
- 2. Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
- 3. Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
- 4. Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- 5. Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

La administración de la Agencia Nacional de Minería – ANM se encuentra a cargo de un Presidente, instancia que tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las funciones a cargo de la ANM, así como adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la entidad, entre otros.

Am

YA

El siguiente es el Organigrama de la Agencia Nacional de Minería:



Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero:

Estación de seguridad y salvamento minero Ubaté
Km. 1.5 vía Ubaté - Bogotá

Estación de seguridad y salvamento minero Amagá
Calle 30 No. 30 - 179 Corregimiento Camilo C, sector La Polca

Estación de seguridad y salvamento minero Cúcuta
Av Gran Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Ed Terreos, Piso 2 - Universidad Francisco de Paula Santander

Estación de seguridad y salvamento minero Jamundí
Km 3 vía Jamundí - Potreritos

Estación de seguridad y salvamento minero Nobsa
Km 5 vía Sogamoso - Nobsa

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Remedios
Carrera 8 No. 11 - 85 Barrio Nuevo Juan Pablo II

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Marmato
El Llano - Escuela de Minas

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Bucaramanga
Carrera 20 No. 24 - 71 Barrio Alarcón

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Pasto
Calle 27 No. 9 este 25 Barrio la Carolina

Igualmente, la entidad cuenta con una sede Central ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Calle 26 No.59-51 Torre 4, pisos 8, 9 y 10 y un punto de atención al minero en la Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 3 Local 107.

La Agencia Nacional de Minería tiene las siguientes funciones entre otras, establecidas mediante el Decreto 4134 del 3 de Noviembre de 2011:

Ejercer las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional.

1. Administrar los recursos minerales del Estado y conceder derechos para su exploración y explotación.
2. Promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales, por delegación del Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.
3. Diseñar, implementar y divulgar estrategias de promoción de la exploración y explotación de minerales.
4. Administrar el catastro y el registro minero nacional.
5. Liquidar, recaudar y transferir las regalías, y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, en los términos señalados en la ley.
6. Fomentar la seguridad minera y coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo.
7. Desarrollar estrategias de acompañamiento, asistencia técnica y fomento a los titulares minero con base en la política definida para el sector y en coordinación con las autoridades competentes.

Nuestra Misión

Administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país.

Nuestra Visión

Ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectiva y transparente que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1. APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP

La Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) en septiembre de 2007 adoptó el Régimen de Contabilidad Pública (RCP); en el cual estableció la conformación y definió el ámbito de aplicación, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables de las Entidades sujetas a la aplicación de dicho régimen; observando los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia que son establecidos por disposición legal. En este sentido la entidad aplica lo contenido en el marco conceptual de la Contabilidad Pública.

2.2. APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Para el registro de los hechos financieros, económicas, sociales y ambientales se aplica el Catálogo General de Cuentas CGC - ámbito nacional a nivel de documento fuente.

2.3. APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN. Los Activos y Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y las contingencias se reconocen y revelan de acuerdo con los principios y normas técnicas de la contabilidad pública.

2.4. PROCESO Y RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede central y en los Puntos de Atención Regional.

2.5. POLÍTICAS DE LA GESTIÓN CONTABLE

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería, se preparan atendiendo las normas y procedimientos incluidos en el Régimen de Contabilidad Pública, en ellos se revelan los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La Agencia Nacional de Minería en su calidad de entidad pública, registra en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y la información relacionada con su actividad estatal.

Para la preparación de los Estados Contables se siguieron las siguientes prácticas y políticas contables:

Causación: Los costos y gastos, se contabilizan sobre la base de la causación, es decir, cuando se han perfeccionado las transacciones con terceros y en consecuencia, se han adquirido derechos y/o se han asumido obligaciones o cuando han ocurrido hechos económicos de origen interno o externo que puedan influir en la estructura de los recursos de la Entidad.

Valuación: Los hechos económicos y financieros que se cuantifican se registran al costo, fijado por la cantidad de dinero convenido, y los demás costos y gastos necesarios para poner los bienes en condiciones de utilización, así como los ajustes por diferencia en cambio sobre las obligaciones y derechos contraídos en moneda extranjera.

Unidad de Medida: El peso Colombiano es la unidad monetaria de medida utilizada para valorar y registrar las operaciones económicas, financieras y patrimoniales de la entidad.

Depreciación: El método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta, los Activos son registrados al costo histórico, y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de acuerdo con la Circular 011 y 16 de 1996, de la CGN:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA UTIL
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería, se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la sede central y en los Puntos de Atención Regional.

La Agencia Nacional de Minería presenta Estados Financieros anuales, culminada cada vigencia. Sin embargo la ANM realiza cierres mensuales consolidados y presenta los informes trimestrales al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del SIIF NACION II y a la CGN a través del CHIP, en las fechas establecidas.

Inversiones: Se registran y revelan de acuerdo con las normas establecidas por la CGN en el Plan General de Contabilidad Pública, y la Resolución 205 de mayo 22 de 2008 de la CGN; tomando como base de valoración el precio de mercado. Las inversiones en Títulos de Tesorería TES Clase B, se realizan de acuerdo con el Decreto No. 1525 de mayo 9 de 2008, por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.

Propiedad, Planta y Equipo: Los inventarios son registrados al costo histórico, y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de acuerdo con la circular 011 de 1996, de la CGN. Durante la vigencia 2015 la Agencia Nacional de Minería sigue registrando en inventarios las compras de Activos adquiridos con recursos del Sistema General de Regalías.

3. APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Las cuentas de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y las contingencias se reconocen y revelan de acuerdo con los principios y normas técnicas de la contabilidad pública.

4. REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la Agencia Nacional de Minería aplica las normas y procedimientos establecidos por la CGN, sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con el registro, utilización, veracidad y custodia de libros y documentos de la contabilidad oficial de la Entidad.

Estos libros (Diario y Mayor), están actualizados a Diciembre 31 de 2015 y comprenden la totalidad de los registros de todas las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la Entidad, en el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información.

Adicionalmente en lo pertinente a la información contable se precisa que:

Según lo previsto en el artículo 7 del Decreto 178 de 2003, los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional obligatoriamente deben "... registrar en línea sus transacciones en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación...".

El literal d) del artículo 6 del Decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF es la fuente válida para la generación de información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la CGN.

Conforme a lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia a través del aplicativo SIIF Nación II; sin embargo, es importante precisar que teniendo en cuenta que el SIIF Nación II, no cuenta con todos los módulos que se manejan en la Agencia Nacional de Minería, como son Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Facturación y puntos de Venta POS, Inversiones, control de comisiones, la Agencia lleva un sistema misional y realiza carga masiva de éstos módulos al sistema SIIF NACIÓN II.

5. LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CONTABLE.

5.1. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, informó que: *"la contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF NACIÓN II"*; de igual manera la Contaduría General de la Nación en el Instructivo No.003 del 9 de Diciembre de 2015, manifiesta que de conformidad con el parágrafo del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, *"Los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANM continua con el sistema de información financiera WEBSAFI ERP, debido a que el sistema SIIF Nación II, aún no cuenta con los módulos de Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Facturación y puntos de Venta POS, Inversiones y control de comisiones.

5.2. La entidad cuenta con procesos y procedimientos estructurados, sin embargo, debemos seguir fortaleciendo las áreas para que la información financiera que se reporte siga siendo analizada, conciliada y depurada con el fin de revelar información oportuna y veraz en los Estados Financieros.

5.3. Teniendo en cuenta lo que implica la aplicación de la Resolución No.533 del 8 de Octubre de 2015 y el Instructivo No.002 del 8 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, la Agencia Nacional de Minería requiere el apoyo de todas las áreas, para lograr dar cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad Pública – NICSP.

6. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:

6.1. Se está dando cumplimiento a la Resolución No.139 del 21 de Marzo de 2012, respecto del reconocimiento contable de la ejecución de los recursos que se destinen a la Fiscalización del SGR, toda vez que esta función debe quedar reconocida en la contabilidad del SGR, le corresponde a la Agencia como ejecutora de estos recursos, aplicar todos los aspectos técnicos, operativos y procedimentales específicos definidos por el Sistema de Información SIIF – Regalías, incorporando dichas operaciones en este sistema, razón por la cual estos registros no forman parte de la Contabilidad de la Agencia.

Debido a que la Agencia Nacional de Minería lleva a cabo las funciones de Fiscalización y que se han venido adquiriendo bienes con los recursos del Sistema General de Regalías, la Entidad los ha venido incorporando en la contabilidad mediante un débito a la subcuenta, cuenta, y grupos que correspondan a la CLASE 1-ACTIVOS, según la naturaleza del bien adquirido, con crédito a la subcuenta 325525 Bienes, de la cuenta 3255-PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO.

El reconocimiento de los gastos de fiscalización minera del SGR, se registran en por el MHCP en la contabilidad del sistema. La ANM certifica mensualmente los recursos liquidados y transferidos al SGR, los rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro pendientes de transferir al SGR y el valor de las regalías por identificar para el SGR. Para la ANM no es posible realizar el registro en cuentas de orden (8365 – REGALIAS POR RECAUDAR), debido a que las mismas se identifican una vez se realiza el pago.

6.2. El Ministerio de Hacienda, Crédito Público y Tesoro Nacional en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de Noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y según lo acordado por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No.2-2015-036637 del 21 de Septiembre de 2015, solicitó a la ANM el traslado de los recursos antes del 15 de octubre de 2015, que tuviese invertidos en TES y los recursos en efectivo a las cuentas únicas nacionales del Banco de la República. Dado que había muchas de las partidas que se encontraban como conciliatorias para esa fecha y con el fin de registrarlas en los libros de bancos, se tuvo la necesidad de registrarlas en la cuenta contable 290590, denominada Recaudos por Clasificar.

POR AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

6.3. Durante la Vigencia 2015 se realizó registro de ingresos de vigencias anteriores, debido a que en el momento de la revisión de los expedientes y la causación de las obligaciones económicas, se determinó que las mismas no correspondiente al ejercicio actual.

6.4. Se realizó ajustes a gastos de ejercicios anteriores, requerimientos del área de regalías por valor de \$2.186 millones, obedecen a reducciones de área, pagos que no debieron efectuarse, renuncias al título cuando la obligación ya se encontraba causada y no se le había resuelto el recurso, porque entraba en etapa de explotación y ya se le había causado la obligación, entre otros.

6.5. Se realiza ajuste de la Orden de pago No.20140495 del 23 de diciembre de 2014 (2.5% regalías), la orden de pago afectó el ingreso, correspondía a reintegros por parte de algunos los municipios. El valor del ajuste asciende a \$984 millones.

6.6. Se realiza ajuste solicitado por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, por reducción de áreas en títulos que corresponden al Punto de Atención Regional de Valledupar. El valor del ajuste asciende a \$204 millones. Adicionalmente se realizan anulaciones de Facturas POS de vigencias anteriores.

POR CONCILIACIÓN DE CIFRAS, RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS Y AJUSTES:

6.7. Durante el año 2015 se realizó conciliación con el área de regalías, se realizaron ajustes entre auxiliares de la cuenta 290501, debido a que los terceros creados se encuentran con Nit y con NIT y digito de verificación, esto generaba saldos en la cuenta contrarios a su naturaleza, adicionalmente se realizaron ajustes entre auxiliares de minerales, debido a que en el momento del recaudo se registran con un mineral, pero en el momento de la identificación y la distribución se hace por otro mineral.

Se realizaron conciliaciones con la Oficina Asesora Jurídica, recibimos de esa área memorandos donde nos informaban las novedades de las contingencias ya registradas y los incrementos en el valor de las mismas.

Se realizó conciliación con el Grupo de Jurisdicción Coactiva, se generaron algunas diferencias por el valor de los intereses que se traen causados desde el Servicio Geológico Colombiano y los intereses que tiene cobro Coactivo.

Se concilió con el Grupo de Jurisdicción Coactiva la relación de las deudas que se encuentran como de difícil recaudo, la última relación enviada fue a Septiembre de 2015.

Se realizó conciliación mensual de los boletines de Inventarios por cada uno de las regionales y estaciones de salvamento minero.

Se realizó la reclasificación de los terceros registrados en la cuenta 242513 Auxiliar 30- Canon Ley 1382 de 2010 y auxiliar 60- Pines sin utilizar.

6.8. Según lo establecido en la Ley 143 de 1994, Artículo 14, el presupuesto de la UPME será sufragado por la Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol-, por la Empresa Colombiana de Carbón -Ecocarbón-, Financiera Energética Nacional -FEN- e Interconexión Eléctrica S.A -ISA- por partes iguales. Estas entidades quedan facultadas para apropiar de sus respectivos presupuestos las partidas correspondientes. Actualmente la ANM como autoridad minera sufraga el presupuesto de la UPME en el 25% por lo tanto el presupuesto que no es ejecutado por esta entidad fue reintegrado a la ANM, rezago no ejecutado 2013 y presupuesto no ejecutado 2014. En la vigencia 2015 con la liquidación de la UPME se registró la causación de la cuenta por cobrar contra el Ingreso, en el momento del pago se registró nuevamente el ingreso contra el Banco, razón por la cual se hace necesario realizar un ajuste contable por valor de \$999 millones en el mes de Enero de 2016. Esta situación se evidenció una vez el SIIF ya se encontraba cerrado.

6.9. Para la Vigencia 2015, se presentó un incremento considerable de partidas conciliatorias de los años anteriores debido a que como resultado de las mesas de trabajo realizadas con el Servicio

Geológico Colombiano, la entidad contaba con 277 partidas conciliatorias pendientes de aplicar, por valor de \$1.462.140, las cuales correspondían a temas mineros, las cuales fueron entregadas a la Agencia Nacional de Minería para que fueran aplicadas a los títulos correspondientes, las mismas fueron registradas como Recaudos por Clasificar, hasta tanto la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, tome la decisión de cómo se van a aplicar a los diferentes títulos, o se tome alguna otra decisión ante el Comité de Sostenibilidad Contable de la ANM.

6.10. Para la Vigencia 2015, se presentó un incremento considerable de partidas correspondientes a saldos a favor de beneficiarios, entregadas por el Servicio Geológico Colombiano, estas partidas se generaron en su momento por pagos superiores a la obligación adquirida por los titulares mineros, y la entidad las tenía en su pasivo como saldo a favor, por lo tanto realizó la entrega de 525 partidas por valor de \$214.294. La Agencia Nacional de Minería realizó el registro en la cuenta 242513 Auxiliar 58 como saldos a favor de beneficiarios, hasta tanto se determine la forma en la que se van a aplicar a los diferentes títulos, o se tome la decisión de reintegrarlos a los titulares o se lleven al Comité de Sostenibilidad Contable de la ANM.

6.11. La Gobernación de Caldas realizó la entrega de 129 partidas correspondientes a Solicitudes de Contratos de Concesión Minera, por valor de \$1.114.147, las cuales fueron registradas en la cuenta 242513 Auxiliar 30, Canon Ley 1382.

6.12. La Gobernación de Boyacá, realizó la entrega de aproximadamente 50 partidas que tenían pendientes de conciliar en sus estados financieros, por valor de \$205.609, las cuales fueron registradas en la cuenta 290580 Auxiliar 008, en Recaudos por Clasificar para el año 2015, como una sola partida, hasta tanto la Gobernación aclare la diferencia presentada entre la relación de terceros entregada y el valor total consignado.

7. REGULACIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE NORMAS INTERNACIONALES

Mediante Resolución No.533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, en sus componentes de Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

De acuerdo con el artículo 4º de la citada Resolución, el cronograma de implementación comprende dos períodos, así:

Período de preparación obligatoria: Este período vence el 31 de diciembre de 2016. En este período, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.

Dentro del plan de acción, se deberá considerar que al 1º de enero de 2017, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer período de aplicación.

Período de aplicación: Es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, Durante este período, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

Con el fin de que las Entidades den cumplimiento al cronograma de implementación, la Contaduría General de la Nación mediante el Instructivo No.002 del 8 de Octubre de 2015, describe una serie de actividades encaminadas a determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo. Es importante que la Agencia Nacional de Minería tenga en cuenta el instructivo mencionado y que durante la vigencia 2016, se apoye al Grupo de Recursos Financieros para realizar la depuración de todas las partidas tanto del activo como del pasivo que tiene en sus estados financieros la ANM, como aquellas que fueron entregadas por el Servicio Geológico Colombiano y las Gobernaciones.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA 1

EFFECTIVO

Son los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. El saldo a 31 de diciembre por valor de \$69.134.282, corresponde a:

1. Caja y Cajas Menores

Según el Título 5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación. Con la Resolución interna Número 035 del 27 de enero de 2015 se constituye y reglamenta la Caja Menor de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera; con la Resolución No. 138 del 11 de marzo de 2015 y la Resolución 148 del 13 de marzo de 2015, se constituyen y reglamentan 11 cajas menores de los Puntos de Atención Regional y 7 cajas menores para los Puntos de Atención y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero. Las 19 Cajas Menores constituidas en la vigencia de 2015, quedaron legalizadas y cerradas a 31 de diciembre de 2015.

Esta cuenta al cierre de la vigencia no tiene saldo debido a la legalización de cajas menores.

2. Depósitos en Instituciones Financieras

Cuenta	Auxiliar	Nombre cuenta	Nuevo saldo
111005		CUENTA CORRIENTE	20.757.938
111005	001	PAGO Y REINTEGRO DE COMISIONES - BOGOTA 000021998	854.406
111005	002	CERREJON LLC - DAVVENDA MIAMI 810604010	18.282.147
111005	003	CANON SUPERFICIARIO - DAVVENDA 457869995458	1.556.605
111005	004	FORMULARIOS DE PROPUESTA DE CONCESION - BOGOTA	56.636
111005	006	NOMINA - BOGOTA 000051011	3.567
111005	008	DGCPTN-ANM-GASTOS GENERALES BCO BTA 000247700	4.577
111006		CUENTA DE AHORRO	48.376.344
111006	001	SERVICIOS MINEROS - BOGOTA 000021980	5.449
111006	002	TODOS LOS MINERALES - BOGOTA 000-629006	21.569.088
111006	004	MONETIZACION - COLPATRIA 0122367592	38.421
111006	005	TES - BOGOTA 000872382	43.724
111006	006	FISCALIZACION - COLPATRIA 0122171701	3.371
111006	007	SGR - BOGOTA 00024422	26.696.152
111006	008	ENCARGO FIDUCIARIO-FIDUGOB - CARTERA COLECTIVA ABIERTA	4.978
111006	009	CANON SUPERFICIARIO - BOG 000214239	15.161
TOTAL:			69.134.282

Handwritten signature

Los fondos en bancos de la Agencia están destinados para el recaudo y giro de las regalías y para cubrir los pagos de Nomina, Comisiones, Servicios Públicos, Contratistas, Proveedores, Impuestos (Retención, IVA, ICA), entre otros. El valor más representativo en cuentas corrientes corresponde a la cuenta de Miami por valor de \$18.282.147, cuenta donde se consignan las regalías provenientes de la empresa Carbones del Cerrejón Limited.

En cuentas de ahorros, los valores más representativos corresponden al recaudo de las contraprestaciones económicas, en desarrollo de la función delegada por el Ministerio de Minas y Energía a la Entidad como autoridad minera. Este saldo comprende en gran parte el recaudo de las regalías del mes de diciembre de 2015, por concepto de Carbón, metales preciosos, materiales de construcciones, esmeraldas, entre otros minerales y los recursos que estaban pendientes de giro al Sistema General de Regalías. Las cifras más representativas son el saldo de la cuenta de ahorros de la cuenta de regalías por valor de \$ 21.569.088 y la cuenta de ahorros de donde se sacan los recursos para el SGR por valor de \$26.696.152.

Las conciliaciones bancarias de las cuentas fueron elaboradas en forma oportuna y se realizó la depuración y ajustes a medida que se fueron identificando, aún persisten partidas conciliatorias pendientes de identificar, las cuales en su gran mayoría se encuentran registradas en el pasivo.

NOTA 2

INVERSIONES

Las Entidades Estatales del Orden Nacional deben invertir sus excedentes de liquidez originados en sus recursos propios, administrados, y los de los Fondos Especiales administrados por ellos, en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" del mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en adelante DGCPN.

En este grupo se reflejan las inversiones en moneda nacional efectuadas por la entidad en TES, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1525 de mayo 9 de 2008, Capítulo I Artículo 1º y Resolución 205 de mayo 22 de 2008 de la CGN.

Inversiones	Año 2015	Año 2014
RECURSOS PROPIOS	0	40.279.681
RECURSOS ADMON.	170.368.559	386.391.375
Total Inversiones	170.368.559	426.671.056

En la Vigencia 2015 El Ministerio de Hacienda, Crédito Público y Tesoro Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de Noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y según lo acordado por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No.2-2015-036637 del 21 de Septiembre de 2015, solicitó a la ANM el traslado de los recursos antes del 15 de octubre de 2015, que tuviese invertidos en TES y los recursos en efectivo a las cuentas únicas nacionales del Banco de la República.

La Entidad realizó la transferencia de los TES Recursos Propios por valor de \$44.790.475 a la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo con el siguiente informe generado desde el módulo de inversiones:

No. Inversión	No. Emisión	Fecha Compra	Fecha Venta	TIR compra (%)	TIR venta (%)	Precio Sucio día anterior	Precio Sucio día Venta	Valor Nominal	Valor Compra	Valor Giro Venta
110	53531	30/01/2013	13/10/2015	4.540	5.596	103.39	103.40	23.192.800.000	29.999.982.348	23.981.587.128
112	55081	05/04/2013	13/10/2015	4.460	6.530	100.26	100.27	897.700.000	937.746.397	900.123.790
121	55081	17/06/2013	13/10/2015	5.750	6.530	100.26	100.27	2.431.300.000	4.066.752.200	2.437.864.510
126	55420	07/07/2014	13/10/2015	6.101	6.818	101.19	101.20	3.649.700.000	3.999.961.709	3.693.605.891
142	51927	07/09/2015	13/10/2015	7.110	6.995	118.17	118.18	4.192.000.000	4.899.986.880	4.954.273.280
133	55420	08/01/2015	13/10/2015	5.848	6.818	101.19	101.20	4.680.100.000	4.999.938.034	4.736.401.603
139	51927	16/06/2015	13/10/2015	5.980	6.363	118.17	120.99	1.467.600.000	1.927.854.036	1.775.590.536
137	51927	05/06/2015	13/10/2015	6.035	6.363	118.17	120.99	1.146.200.000	1.499.928.782	1.386.741.532
127	55420	08/08/2014	13/10/2015	6.006	6.818	101.19	101.20	913.300.000	1.009.963.672	924.286.999
Total 9 ventas								42.570.700.000	53.342.114.058	44.790.475.269

La Entidad realizó transferencia de Recursos Administrados por valor de \$263.739.470 al Sistema General de Regalías como Recursos entregados en Administración, de acuerdo con el siguiente informe generado desde el módulo de inversiones.

No. Inversión	No. Emisión	Fecha Compra	Fecha Venta	TIR compra (%)	TIR venta (%)	Precio Sucio día anterior	Precio Sucio día Venta	Valor Nominal	Valor Compra	Valor Giro Venta
116	55081	05/04/2013	29/12/2015	4.460	7.162	95.01	95.03	31.999.900.000,00	47.989.905.705,00	30.407.904.975,00
122	55081	08/07/2013	29/12/2015	6.103	7.162	95.01	95.03	11.469.100.000,00	11.259.903.616,00	10.898.512.275,00
119	55081	07/06/2013	29/12/2015	5.637	7.162	95.01	95.03	38.313.800.000,00	38.219.931.190,00	36.407.688.450,00
120	55081	17/06/2013	29/12/2015	5.750	7.162	95.01	95.03	21.964.500.000,00	21.832.713.000,00	20.871.766.125,00
124	55081	09/01/2014	29/12/2015	5.934	7.162	95.01	95.03	8.573.900.000,00	8.299.963.895,00	8.147.348.475,00
125	55420	16/06/2014	29/12/2015	5.978	7.529	100.36	100.38	11.641.100.000,00	12.779.366.758,00	11.685.569.002,00
143	51927	07/09/2015	29/12/2015	7.110	7.685	117.01	117.04	36.787.000.000,00	42.999.956.430,00	43.054.769.060,00
128	55420	05/09/2014	29/12/2015	5.820	7.529	100.36	100.38	14.478.300.000,00	16.199.914.653,00	14.533.607.106,00
131	55420	28/10/2014	29/12/2015	5.800	7.529	100.36	100.38	1.921.100.000,00	2.033.445.928,00	1.928.438.602,00
130	55420	07/10/2014	29/12/2015	5.956	7.529	100.36	100.38	30.142.800.000,00	31.599.902.952,00	30.257.945.496,00
134	55420	08/01/2015	29/12/2015	5.848	7.529	100.36	100.38	40.717.300.000,00	43.499.920.282,00	40.872.840.086,00
144	51927	11/09/2015	29/12/2015	7.069	7.685	117.01	117.04	11.038.900.000,00	12.932.954.462,00	12.919.707.782,00
129	55420	11/09/2014	29/12/2015	5.894	7.529	100.36	100.38	1.746.700.000,00	1.828.305.824,00	1.753.372.394,00
Total 13 ventas								260.794.400.000,00	291.476.184.695,00	263.739.469.828,00

El saldo de la cuenta por valor de \$170.368.559, corresponde a TES de Recursos Administrados que no fueron recibidos por el MHCP debido a que estaban generando pérdida. A continuación se refleja el informe de estos títulos, los cuales fueron adquiridos a finales del año 2014 y durante el año 2015, razón por la cual no se han recibido cupones y generan pérdida contable.

Fecha Compra	Inversión	Emisión	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa Cupón	Tasa Compra	Valor Nominal	Valor Compra	Valoración a precio de mercado
21/11/2014	132	55420	11/09/2013	11/09/2019	7.000	5.450	10.523.600.000,00	11.337.600.460,00	10.554.644.620,00
06/03/2015	135	55420	11/09/2013	11/09/2019	7.000	5.547	46.331.500.000,00	50.499.945.055,00	46.468.177.925,00
09/04/2015	136	55420	11/09/2013	11/09/2019	7.000	5.600	27.255.100.000,00	29.799.908.687,00	27.335.502.545,00
05/06/2015	138	51927	24/07/2005	24/07/2020	11.000	6.035	18.951.400.000,00	24.799.991.554,00	22.162.146.188,00
16/06/2015	140	51927	24/07/2005	24/07/2020	11.000	5.980	3.823.500.000,00	5.022.587.835,00	4.471.277.370,00
07/07/2015	141	51927	24/07/2005	24/07/2020	11.000	6.262	25.910.900.000,00	33.799.991.723,00	30.300.724.678,00
06/10/2015	145	51927	24/07/2005	24/07/2020	11.000	7.120	24.854.200.000,00	29.199.956.870,00	29.064.998.564,00
Total 7 inversiones							157.650.200.000,00	184.459.982.184,00	170.357.471.890,00

Dando cumplimiento al procedimiento de reconocimiento y revelación de las inversiones, se actualizaron a Diciembre 31 de 2015 con la valoración a precios del mercado y se registró contablemente de acuerdo a lo establecido por la CGN.

NOTA 3

DEUDORES

Según el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011, El objeto de la Agencia Nacional de Minería, ANM, es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

Los recursos que recibe la agencia son aquellos generados por la producción de minerales que le correspondan en los contratos de exploración y explotación, por subrogación de los mismos y por los nuevos que la ANM celebre y los recursos que reciba por concepto de canon superficiario o cualquier otra compensación o contraprestación de origen contractual.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo Deudores asciende a la suma de \$339.731.264, este grupo está conformado por las siguientes cuentas:

Concepto	Año 2014	Año 2015	Diferencia
DEUDORES	131.011.882	470.743.146	339.731.264
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	108.616.419	123.348.792	14.732.373
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.280	1.373	93
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	-	313.771.340	313.771.340
OTROS DEUDORES	613.157	1.562.655	949.498
DEUDAS DE DÍFICIL RECAUDO	21.781.026	32.058.986	10.277.960

1. Ingresos no tributarios

Concepto	Año 2014	Año 2015	Diferencia
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	108.616.419	123.348.792	14.732.373
MULTAS	256.741	721.738	464.997
INTERESES	14.164.866	12.271.374	(1.893.492)
CONCESIONES	94.194.812	110.355.680	16.160.868

La cartera por concepto de Multas para la vigencia 2015 por \$721.738, se incrementa por causación de la obligación que se deriva de la revisión que se hace a los expedientes mineros, donde se determina que los mismos presentan multas impuestas por la Autoridad Minera. Adicionalmente el incremento obedece al cambio en la tabla de cobro de multas.

El valor de los intereses por \$12.271.374, a Diciembre de 2015, se actualiza en el momento del pago, como es el caso de los que se generan por las obligaciones que se encuentran en cobro

coactivo. En el módulo de canon superficario a partir del mes de Noviembre se han venido causando los intereses en la medida que se han revisado los expedientes mineros. Para la vigencia 2015, el valor de esta cuenta se reduce en gran parte por la reclasificación de la cartera por intereses distribuibles a deudas de difícil recaudo.

La Subcuenta de Concesiones por valor de \$110.355.680, contiene las obligaciones causadas principalmente por canon superficario, deudas que están representadas en el 60% del total de la cuenta en 37 terceros con deudas superiores a \$500 millones. El incremento en la causación comparado con la vigencia 2014, por valor de \$16.160.868 obedece a que la Administración llevó a cabo la ejecución del plan de mejoramiento para garantizar la causación oportuna de las obligaciones económicas a cargo de los titulares por concepto de canon superficario, intereses, multas e indexaciones, depurar las partidas conciliatorias, mantener actualizada la información y tener un inventario de todos los títulos.

Las anteriores Cuentas y Subcuentas establecidas por la CGN, tienen a su vez conceptos creados en el módulo de cartera, detallados a continuación, los cuales clasifican la cartera tanto en recursos propios como recursos distribuibles. Del total de la cartera, la ANM recibió del Servicio Geológico Colombiano una cartera que había sido entregada por la empresa Minercol, la cual se relaciona en los conceptos 58, 65 y 66.

RESUMEN COMPARATIVO DE LA CARTERA DEL SERVICIO MINERO DETALLADO POR CONCEPTO					
CONCEPTO	DESCRIPCION	CLASE	VALOR		VARIACION
			Año 2014	Año 2015	
01	INTERESES	RP	281.759	1.049.654	767.895
07	INDEXACION MULTAS RP	RP	242	242	-
08	VISITA TECNICA DE FISCALIZACION MINERA	RP	28.302	45.322	17.020
49	CANON SUPERFICARIO RP ANM - ANTERIOR AL 03-06-2012	RP	5.407.583	11.315.551	5.907.968
50	CANON SUPERFICARIO RP ANM - VIGENCIAS ANTERIORES	RP	8.123.558	16.752.212	8.628.654
51	CANON SUPERFICARIO RP - VIGENCIA ACTUAL	RP	49.609.959	53.955.316	4.345.357
53	ADMINISTRACION E INTERVENTORIA RP	RP	23	66.737	66.713
62	MULTAS RP - VIGENCIA ACTUAL	RP	299.843	454.896	155.053
64	DERECHO USO DE LA INFORMACION RP	RP	1.000	1.000	-
68	CANON SUPERFICARIO RP GOBERNACIONES - VIGENCIA ACTUAL	RP	3.473.234	4.838.134	1.364.900
69	CANON SUPERFICARIO RP GOBERNACIONES - ANTERIOR AL 25-09-2012	RP	1.159.945	2.380.543	1.220.598
70	CANON SUPERFICARIO RP GOBERNACIONES - VIGENCIAS ANTERIORES	RP	831.085	2.854.026	2.022.941
71	MULTAS RP - ANTERIOR AL 03-06-2012	RP	1.420	35.315	33.896
72	MULTAS RP - VIGENCIAS ANTERIORES	RP	22.529	326.684	304.154
ADMONSM	ADMINISTRACION E INTERVENTORIA	RP	109.276	109.276	-
ADMON03	ADMON CANON SUPERFICARIO TRIMESTRAL	RP	441.655	454.761	13.106
CARTERA RECURSOS PROPIOS			69.791.413	94.639.667	24.848.254
58	CARTERA RECIBIDA MINERCOL	DIS	23.737.494	23.737.494	-
65	INTERESES MINERCOL	DIS	20.419.651	20.252.723	- 166.928
66	MULTAS MINERCOL	DIS	7.475	7.475	-
56	REGALIAS	DIS	4.572.740	4.724.275	151.535
61	CANON SUPERFICARIO	DIS	1.835.623	1.835.623	-
54	INTERESES	DIS	1.900.639	1.900.639	-
COMPENSA	COMPENSACIONES ECONOMICAS	DIS	69.232	286.046	216.815
CANONES3	CANON SUPERFICARIO TRIMESTRAL ESMERALDAS	DIS	4.620.306	4.922.826	302.520
DERECHOE	DERECHO ECONOMICO	DIS	77.702	77.702	-
CANONDIS	CANON SUPERFICARIO ESMERALDAS	DIS	2.199.564	1.850.283	- 349.281
CONTRAP	REGALIAS Y CONTRAPRESTACIONES	DIS	84	84	-
CANON03	CANON SUPERFICARIO - TRIMESTRAL	DIS	101.810	101.810	-
55	CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS DIS	DIS	1.061.245	1.061.245	-
CARTERA DISTRIBUIBLE			60.603.563	60.758.223	154.660
TOTAL CARTERA			130.394.976	155.397.891	-25.002.914

2. Avances y Anticipos entregados

Esta cuenta por valor de \$1.374 corresponde a cuatro (4) comisiones giradas en los meses de febrero y marzo de 2015, las cuales a la cierre de la vigencia no fueron legalizadas.

No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha Salida	No. Días	Fecha Pago	Tipo de Comisión	Beneficiario	Valor
C-0103	13/02/2015	16/02/2015	1.5	17/02/2015	Emergencia	DIAZ SEGUNDO MIGUEL	460.137
C-0154	02/03/2015	04/03/2015	.5	05/03/2015	Extraordinaria	DIAZ SEGUNDO MIGUEL	216.979
C-0178	12/03/2015	12/03/2015	1.5	13/03/2015	Emergencia	DIAZ SEGUNDO MIGUEL	590.137
C-0182	13/03/2015	13/03/2015	1	16/03/2015	Prórroga y Adición	DIAZ SEGUNDO MIGUEL	106.758
TOTAL COMISION PENDIENTE DE LEGALIZAR							1.374.011

3. Recursos Entregados en Administración

El total de la cuenta por valor de \$ 313.771.340, corresponde a los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Recursos Propios por valor de \$50.031.870 y a recursos entregados en administración al Sistema General de Regalías, por valor de \$263.739.470, dentro de esos recursos se encuentran recursos tanto de la nueva ley (SGR), como de la antigua ley, no es posible determinar la cifra exacta, hasta tanto sean identificados y distribuidos.

4. Otros Deudores

Mediante oficio de la Contaduría General de la Nación, de fecha 8 de febrero de 2016, el Subcontador de Centralización de la Información, solicita realizar registros manuales de los rendimientos financieros de la vigencia 2015, del Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN).

La Agencia Nacional de Minería realizó el registro reconociendo el derecho por cobrar en la cuenta 147083 para el mes de Noviembre por valor de \$212.362 y para el mes de diciembre \$240.949, para un total de \$453.311.

De otro lado, Según lo establecido en la Ley 143 de 1994, Artículo 14, el presupuesto de la UPME será sufragado por la Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol-, por la Empresa Colombiana de Carbón -Ecocarbón-, Financiera Energética Nacional -FEN- e Interconexión Eléctrica S.A -ISA- por partes iguales. Estas entidades quedan facultadas para apropiar de sus respectivos presupuestos las partidas correspondientes. Actualmente la ANM como autoridad minera sufraga el presupuesto de la UPME en el 25% por lo tanto el presupuesto que no es ejecutado por esta entidad fue reintegrado a la ANM, rezago no ejecutado 2013 y presupuesto no ejecutado 2014. En la vigencia 2015 con la liquidación de la UPME se registró la causación de la cuenta por cobrar contra el Ingreso, en el momento del pago se registró nuevamente el ingreso contra el Banco, razón por la cual se hace necesario realizar un ajuste contable por valor de \$999 millones en el mes de Enero de 2016. Esta situación se evidenció una vez el SIIF ya se encontraba cerrado.

5. Deudas de Difícil Recaudo

Corresponde a la reclasificación de la cartera corriente a deudas de difícil recaudo, cuenta que se incrementó para la Vigencia 2015 en más del 50%, corresponde a los siguientes Conceptos:

Concepto	Año 2014	Año 2015	Diferencia
PRESTACION DE SERVICIOS	21.781.026	32.058.986	10.277.960
MULTAS	76.619	112.217	35.598
INTERESES	7.736.690	10.413.565	2.676.875
MINERALES	13.967.717	21.533.204	7.565.487

Esta cartera es reportada para su reclasificación por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica.

NOTA 4

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

En este grupo por valor total de \$34.654.393, se contabilizan los Activos Fijos de propiedad de la Agencia utilizados en el desarrollo de su objeto social teniendo en cuenta las normas para el manejo y control de los bienes de propiedad de la ANM. A continuación se detallan los conceptos que componen este Grupo y se analizan las cifras más representativas:

Concepto	Año 2014	Año 2015	Diferencia
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	27.538.745	34.654.393	7.115.648
TERRENOS	244.043	357.543	113.500
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.971.304	6.005.724	4.034.420
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	70.833	46.001	(24.832)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	756.244	406.765	(349.479)
EDIFICACIONES	901.357	2.909.836	2.008.479
REDES, LINEAS Y CABLES		923.601	923.601
MAQUINARIA Y EQUIPO	12.603.298	12.630.630	27.332
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	362.262	539.681	177.419
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	5.918.555	6.782.536	863.981
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	6.480.089	9.206.616	2.726.527
EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	3.373.267	3.329.453	(43.814)
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	(5.142.507)	(8.483.994)	(3.341.487)

1. Terrenos

Por valor de \$357.543, tuvo un incremento comparado con la vigencia 2014, por \$113.500 y corresponde a dos inmuebles entregados por el Servicio Geológico Colombiano, en virtud del convenio No.008 de 2012, uno por valor de \$75.000, correspondiente a la Estación de Salvamento Minero de El Zulia, Matrícula Inmobiliaria No.260-69711 y otro por valor de \$38.500, correspondiente a la Estación de Salvamento Minero de la Jagua, Matrícula Inmobiliaria No.172-28825.

2. Bienes muebles en bodega

Por valor de \$6.005.724, tuvo incremento comparado con la vigencia 2014, por valor de \$4.034.420, corresponde a los comprobantes de ingreso registrados en virtud de Contratos de Compraventa, en su gran mayoría por adquisición de equipos de comunicación y computación.

3. Edificaciones

Por valor de \$2.909.836, refleja un incremento comparado con la Vigencia 2014, por valor de \$2.008.479, la ANM en virtud del Convenio No.008 de 2012, recibe del Servicio Geológico Colombiano edificaciones en los Puntos de Atención Regional de Ubaté, en las Estaciones de Salvamento Minero de Zulia y la Jagua. Se entrega mediante contrato de comodato No.01 de 2015, Edificaciones al SENA, por \$670.426.

4. Redes, Líneas y Cables

Por valor de \$923.601, no tuvo movimiento en la Vigencia 2014, para la presente vigencia se celebró Contrato de Compraventa para el mantenimiento de los Puntos de Atención Regional de Ibagué, Bucaramanga y Nobsa.

5. Equipos de Comunicación y Computación

Por valor de \$9.206.616, tuvo incremento comparado con la vigencia 2014, por valor de \$2.726.527, corresponde al traslado de equipos del almacén principal nuevos o en bodega, a servicio o a empotrados de la Agencia o a nombre del funcionario responsable.

6. Bienes Adquiridos con Recursos del Sistema General de Regalías

Durante la vigencia 2015, se adquirieron bienes con recursos del SGR por valor de \$6.221.648, los cuales fueron registrados como Patrimonio Institucional Incorporado.

CUENTA	MES	VALOR	TERCERO
165511	MARZO	16.630	QUALITY COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS
163507	ABRIL	819.518	GLOBAL WIDE AREA NETWORK
165090	MAYO	104.083	GLOBAL WIDE AREA NETWORK
163504	SEPTIEMBRE	1.409.400	ESRI COLOMBIA SAS
163504	NOVIEMBRE	111.837	UNIFY LTDA
163504	DICIEMBRE	3.760.180	ORACLE COLOMBIA LTDA
TOTAL		6.221.648	

De acuerdo con la Resolución 139 de marzo de 2012 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 12, la adquisición de bienes en desarrollo de las funciones de fiscalización, monitoreo, seguimiento, control, evaluación y funcionamiento del SGR, deben ser reconocidos por la Entidad respectiva en la cuenta que corresponda a propiedades, planta y equipo y un crédito en la cuenta del Patrimonio Público Incorporado.

NOTA 5**PASIVOS**

A 31 de diciembre de 2015, esta Clase de cuenta refleja un saldo de \$560.870.031, a continuación se explican las cuentas más representativas en el pasivo:

1. Cuentas por Pagar

Se registran por el total del monto adeudado y comprende las obligaciones originadas en la compra de bienes, prestación de servicios, gravámenes y otras derivadas de operaciones financieras, adquiridas con personas naturales y jurídicas en desarrollo del cometido estatal, este grupo asciende a la suma de \$96.253.735 Las cuentas más representativas son:

Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, Por un valor de \$3.934.673, corresponde a Cuentas por Pagar Legalmente constituidas, por la adquisición de bienes y servicios, tanto por funcionamiento como por inversión, destacamos las más representativas, estas cuentas por pagar se encuentra registradas en las cuentas de adquisición de Bienes y Servicios, Acreedores, Impuestos, prima de servicios, prima de navidad, entre otros.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR	RUBRO
ORACLE COLOMBIA LIMITADA	703.583	FUNCIONAMIENTO
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S.A.	254.692	
GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS	189.181	
EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA	111.200	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	91.348	
YUBARTA S.A.S	88.899	
UNION TEMPORAL SEVICOL- SANTA FERREÑA	83.595	
IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.	78.345	
SAFETY INSTRUMENTS LTDA	453.750	INVERSION
COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTD	394.000	
CONSORCIO GGB	362.783	
TROPICAL INGENIERIA Y CONSULTORIA LIMITADA SIGLA TROPICAL	296.579	
GEOCING S.A.S.	162.903	
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A STS S.A.	137.023	
YUBARTA S.A.S	130.105	
UNBIT LTDA	60.589	
UT ANM 2015	57.267	

2. Saldos a Favor de Beneficiarios

Por valor de \$91.936.653, presenta una variación comparada con la vigencia 2014 por -\$4.410.575, detallada a continuación:

AUXILIAR	Concepto	Año 2014	Año 2015	Diferencia
	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	96.347.228	91.936.653	(4.410.575)
001	CANON SUPERFIC.ESMERALDAS	12.241.862	12.562.974	321.112
004	REGALIAS Y COMPENSACIONES	5.703.301	6.071.650	368.349
005	INTERESES CARTERA ANM DISTRIBUIR	670.318	670.318	0
008	DIFERENCIA EN CAMBIO	2.468	2.468	0
015	DERECHO ECONOMICO DISTRIBUIBLE	77.702	77.702	0
051	MINERCOL - ESMERALDAS	21.345.585	21.345.586	0
053	MINERCOL - CALIZAS VALLE DEL CAUCA	62.204	62.204	0
054	MINERCOL - ORO	332.478	332.478	0
055	MINERCOL - YESOS	66.352	66.352	0
056	MINERCOL - CARBON	7.422	7.475	53
057	MINERCOL - NIQUEL	18.475.300	18.308.372	(166.928)
099	INTERESES POR DISTRIBUIR	1.253.114	1.253.114	0
059	PINES SIN IDENTIFICAR	9.362	9.362	0
060	PINES SIN UTILIZAR	572.611	42.283	(530.329)
030	CANON LEY 1382 DE 2010	31.743.000	26.503.359	(5.239.641)
058	MAYORES VALORES PAGADOS	3.784.149	4.620.957	836.808

2.1. En esta cuenta se refleja la cartera distribuible - Auxiliares 001, 004, 005, 015, 051, 053, 054, 055, 056, 057, 099, por valor de \$60.758.224, este registro se genera en el momento de constituir la cartera minera, en especial la correspondiente a canon superficiario de esmeraldas - distribuible, en el momento del pago se cancela la cuenta 242513 y se constituye la cuenta 290501 para distribuir. Las partidas en su gran mayoría son cartera recibida de Minercol y se encuentran registradas como deudas de difícil recaudo.

2.2. La partida más representativa corresponde a las solicitudes de contratos de concesión Minera Ley 1382 de 2010, Auxiliar 030, presenta disminución por las devoluciones solicitadas durante la vigencia 2015.

El Auxiliar 030 de la cuenta 242513, por valor de \$26.503.359 corresponde a las Solicitudes de Contratos de concesión minera Ley 1382 de 2010; fueron recursos entregados por el Servicio Geológico Colombiano mediante Acta No.032 del 28 de Diciembre de 2012.

Adicionalmente, la Gobernación de Caldas realizó la entrega de 129 partidas correspondientes a Solicitudes de Contratos de Concesión Minera, por valor de \$1.114.147, las cuales fueron registradas en la cuenta 242513 Auxiliar 30, Canon Ley 1382.

El Consejo de Estado mediante concepto del 29 de Octubre de 2014 con levantamiento de reserva del 16 de Enero de 2015, afirma que se debe efectuar la devolución o reintegro de las sumas recibidas por concepto de Canon Superficiario, al amparo de la Ley 1382 de 2010, a los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas con independencia de la razón que dio origen al rechazo y precisa que la ANM no está obligada al pago de intereses remuneratorios ni moratorios.

La ANM mediante Resolución No.0738 del 13 de noviembre de 2013, estableció el procedimiento para efectos del reintegro o devolución de recursos consignados.

Al cierre de la vigencia se encuentran recursos pendientes de devolución debido a que los titulares mineros no han dado cumplimiento al procedimiento establecido en la resolución mencionada.

2.3. El auxiliar 058 de la cuenta 242513, por valor de \$4.620.957, Mayores valores pagados, está conformado por pagos realizados por los titulares mineros superiores a las obligaciones adquiridas, estos se generan a través del Registro de las Notas Crédito por el módulo de cartera o por el módulo de facturación POS.

Para la Vigencia 2015, se presentó un incremento considerable de partidas correspondientes a saldos a favor de beneficiarios, entregadas por el Servicio Geológico Colombiano, estas partidas se generaron en su momento por pagos superiores a la obligación adquirida por los titulares mineros, y la entidad las tenía en su pasivo como saldo a favor, por lo tanto realizó la entrega de 526 partidas por valor de \$214.294. La Agencia Nacional de Minería realizó el registro en la cuenta 242513 Auxiliar 58 como saldos a favor de beneficiarios, hasta tanto se determine la forma en la que se van a aplicar a los diferentes títulos, o se tome la decisión de reintegrarlos a los titulares o se lleven al Comité de Sostenibilidad Contable de la ANM.

3. Provisiones para Contingencias

Por valor de \$2.320.284 presenta incremento por \$755.905 durante la vigencia 2015, corresponde a la causación de las provisiones contabilizadas con ocasión de los litigios pendientes de ser resueltos a Diciembre 31 de 2015, esta cuenta presenta movimiento por las novedades enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, con ocasión de los fallos en contra de la ANM en primera y segunda instancia; se detallan a continuación:

NOMBRE DEMANDANTE	VALOR
PARRA SIXTA TULIA	84.946
LUZ MELIDA VARGAS FERREIRA	590
CANO RAMIREZ PEDRO VICENTE	400.000
DIAZ BERNAL LUCELLY - PROCURA 27 JUDICIAL	96.653
CUENTA OLIVA LUZ DARY	351.594
ZENAIDA VILLAMIZAR GALVIS	58.726
ZULETA JARAMILLO JOSE ZULETA	70.485
FABIO NELSON QUIROGA PELAEZ	244.534
LUIS ALIRIO VARGAS ROJAS	93
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	1.012.009
JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA	654
TOTAL	2.320.284

4. Otros Pasivos

Por valor de \$460.688.382, esta cuenta está conformada por las cuentas: 290501 Regalías y Compensaciones Monetarias, por \$447.798.022, 290580 Recaudos por clasificar, por \$12.566.041 y 290590 otros recaudos a favor de terceros, por \$324.319.

4.1. 290501 Regalías y Compensaciones Monetarias

GA

Am

Corresponde a los movimientos generados por el Recaudo, liquidación y giro de las Regalías, Los valores más representativos de Recaudos son Regalías de Carbón \$96.455.815 y Metales preciosos \$24.297.709, distribuciones por \$62.328.868; Rendimientos financieros por \$77.080.421 y el Recaudo de Regalías para el Sistema General de Regalías SGR por identificar por \$217.264.307.

Durante la vigencia 2015 se realizó la reclasificación de los recursos de la Antigua Ley a la Nueva Ley SGR (Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012), la reclasificación se realizó al Auxiliar 901 de la misma cuenta 290501, con el fin de poder identificar los recursos que por la fecha de la consignación pertenecen al SGR y así poderlos certificar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente el área de regalías realizó la reclasificación de algunos minerales a materiales de construcción.

AUXILIAR	Concepto	Año 2014	Año 2015	Diferencia
	REGALIAS Y COMPENSACIONES	400.342.831	447.798.022	47.455.191
001	CARBON	193.791.526	96.455.815	(97.335.711)
002	CALIZAS	503.182	57.349	(445.833)
003	SAL	4.759	-	(4.759)
004	NIQUEL	64.471	527	(63.944)
005	ESMERALDAS	2.374.181	351.865	(2.022.316)
006	METALES PRECIOSOS	72.711.164	24.297.709	(48.413.455)
007	HIERRO	20.398	955.929	935.531
008	COBRE	5.326	-	(5.326)
010	CARBON CZN REGALIAS Y COMP.	407.927	-	(407.927)
013	REGALIAS OTROS MINERALES	6.563.485	22.405	(6.541.080)
014	MATERIALES DE CONSTRUCCION	8.487.015	69.275	(8.417.740)
015	MARMOL	72.552	919	(71.633)
016	ARCILLA	552.907	6.563	(546.344)
017	YESOS	5.612	496	(5.116)
020	ROCA FOSFORICA	2.550	0	(2.550)
028	BAUXITA	8.268	4.471	(3.797)
029	AGREGADOS PETREOS	5.300	-	(5.300)
200	DISTRIBUCIONES	71.794.427	62.328.868	(9.465.560)
300	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25.760.610	77.080.421	51.319.811
400	DISTRIBUCIONES REINTEGROS DNP	1.938.949	381.789	(1.557.161)
500	VALORACION TES REGALIAS	(4.210.676)	49.471.929	(45.261.253)
700	REGALIAS CERREJON CTA MIAMI	19.478.898	17.991.244	(1.487.655)
901	RECAUDO DE REGALIAS PARA EL SPGR	0	217.264.307	217.264.307

La cifra que mayor impacto tuvo durante la vigencia 2015, es la valoración de las Inversiones en TES, dado que contablemente tuvo una disminución de (-\$49.471.929), adicionalmente tal como se mencionó anteriormente, los recursos que se tenían invertidos fueron entregados al Sistema General de Regalías para su administración, en la suma de \$ 263.739.470.

4.2. Recaudos por Clasificar

Por valor de \$12.566.041, refleja los recaudos en las cuentas bancarias de la Agencia Nacional de Minería, valores que en su gran mayoría a pesar de que se encuentran identificados no se han podido causar, debido a que los titulares mineros consignan cifras que no debieron cancelar, otras no se han aplicado porque se encuentran trámites administrativos pendientes de resolver, otras que corresponden a consignaciones de títulos de Gobernaciones delegadas.

Para la Vigencia 2015, se presentó un incremento considerable de partidas conciliatorias de los años anteriores debido a que como resultado de las mesas de trabajo realizadas con el Servicio Geológico Colombiano, la entidad contaba con 277 partidas conciliatorias pendientes de aplicar, por valor de \$1.462.140, las cuales correspondían a temas mineros, las cuales fueron entregadas a la Agencia Nacional de Minería para que fueran aplicadas a los títulos correspondientes, las mismas fueron registradas como Recaudos por Clasificar, hasta tanto la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, tome la decisión de cómo se van a aplicar a los diferentes títulos, o se tome alguna otra decisión ante el Comité de Sostenibilidad Contable de la ANM.

La entrega corresponde a 260 partidas por valor de \$1.453.171, partidas de la vigencia 2012 y 17 partidas por valor de \$9.969 de la Vigencia 2013.

Concepto	Año 2014	Año 2015	Diferencia
RECAUDOS POR CLASIFICAR	5.766.714	12.566.041	6.799.327
AÑOS ANTERIORES SIN IDENTIFICAR	535.916	523.548	(12.368)
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2010	89.254	89.254	0
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2012	543.633	1.650.299	1.106.666
EXCEDENTES EN CARTERA SGC	3	3	0
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2013	1.889.130	1.541.216	(347.913)
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2014	2.708.779	2.709.281	503
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR 2015	0	6.052.439	6.052.439

La Gobernación de Boyacá, realizó la entrega de aproximadamente 50 partidas que tenían pendientes de conciliar en sus estados financieros, por valor de \$205.609, las cuales fueron registradas en la cuenta 290580 Auxiliar 008, en Recaudos por Clasificar para el año 2015, como una sola partida, hasta tanto la Gobernación aclare la diferencia presentada entre la relación de terceros entregada y el valor total consignado.

4.3. Otros Recaudos a favor de Terceros

Por valor de \$324.319, se registra una cuenta por pagar a nombre del Sistema General de Regalías, por valor de \$311.227, por concepto de rendimientos financieros generados en cuentas de ahorros de regalías durante el mes de diciembre de 2015, estos recursos se giraron en el mes enero de 2016. Adicionalmente se refleja en esta cuenta la suma de \$13.092 y corresponde a los Pines sin utilizar, pendientes de devolver por suspensión de términos.

NOTA 6

PATRIMONIO

Concepto	Año 2014	Año 2015	Diferencia
PATRIMONIO	157.574.323	190.648.500	33.074.177
CAPITAL FISCAL	108.522.639	116.592.335	8.069.696
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	20.780.337	40.869.729	20.089.392
RESULTADOS DEL EJERCICIO	20.089.393	20.608.328	518.935
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	10.276.124	17.495.117	7.218.993
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	(2.094.170)	(4.917.009)	(2.822.839)

1. Capital Fiscal

Representa los recursos otorgados en calidad de aportes para la creación y el desarrollo de la Agencia Nacional de Minería, así como la acumulación de los traslados de las cuentas patrimoniales, como es el resultado del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los activos. Su valor a 31 de diciembre de 2015 es de \$116.592.335. Este valor es significativo por la entrega de la cartera e inventarios por parte del Servicio Geológico Colombiano y los inventarios registrados en virtud de la compra con recursos del SGR – Fiscalización Minera, a la Agencia Nacional de Minería.

2. Resultado del Ejercicio Anterior

Corresponde al resultado neto de los ejercicios de las vigencias anteriores, asciende a la suma de \$40.869.729.

3. Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio de la vigencia 2015, asciende a la suma de \$20.608.328, como consecuencia de las operaciones realizadas como autoridad minera tales como la causación del canon superficiario, compensaciones, derecho uso de la información, multas, intereses, venta de pines, servicios varios, visitas de fiscalización, utilidad en venta de inversiones, entre otros.

4. Patrimonio Institucional Incorporado

Por valor de \$17.495.117, corresponde al valor de los bienes entregados por el Servicio Geológico Colombiano y a bienes adquiridos con recursos del Sistema General de Regalías los cuales durante la vigencia 2015, asciende a la suma de \$6.221.648, entre otros.

De acuerdo con la Resolución 139 de marzo de 2012 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 12, la adquisición de bienes en desarrollo de las funciones de fiscalización, monitoreo, seguimiento, control, evaluación y funcionamiento del SGR, deben ser reconocidos por la Entidad respectiva en la cuenta que corresponda a propiedades, planta y equipo y un crédito en la cuenta del Patrimonio Público Incorporado.

NOTA 7

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la Agencia Nacional de Minería.

1. Deudoras

Las cuentas de orden deudoras contingentes revelan los posibles bienes y derechos, provenientes de garantías, pretensiones y reconocimientos económicos para la ANM.

Concepto	Año 2014	Año 2015	Diferencia
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS	218.514.832	326.783.482	108.268.650
MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ	10.300	10.300	0
JORGE EDUARDO ANGARITA GALEANO	1.268	1.268	0
CI PRODECO S.A	218.503.264	326.771.914	108.268.650

A 31 de diciembre de 2015, se encuentran registradas contingencias por valor de \$326.783.482, siendo la más representativa la correspondiente a la demanda contra la empresa CI PRODECO S.A. por valor de \$326.771.914.

2. Acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras contingentes revelan las posibles obligaciones provenientes de garantías, demandas y compromisos contractuales, que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad.

A 31 de diciembre de 2015, en responsabilidades contingentes se registran \$2.717'689.246, correspondientes a procesos que actualmente tiene la Agencia y sobre los cuales no se han generado fallos, se relacionan a continuación:

Handwritten mark

Handwritten mark

DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR	DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR
1033336684	ERIKA MARIA GARZON GARZON	953.581	4298090	JOSE LEONARDO RINCON RODRIGUEZ	18.831
1033338334	ANA ISABEL FERNANDEZ AGUDELO	431.550	43567218	AMALIA DE JESUS TORRES DURANGO	1.165.269
10473207	CHANTE CAMPO EUSEBIO	120.847	43706598	LUZ DARY AGUDELO QUIROS	677.689
10473612	ALEXANDER VALENCIA CARABALI	103.000	43707727	SILVA ELENA GARCIA CHICA	511.957
10474495	CARABALI LUCUMI JOSE GILMAR	99.380	43707837	HELIANA DEL SOCORRO HOYOS AGUDELO	884.669
1058274270	RINCON RUIZ MIGUEL ANGEL	100.000	43708183	MARIA ELIZABETH CASTRILLON VANEGAS	593.509
1081796552	ELIZABETH MARTINEZ PENA	79.979.872	43708216	LUZ EUGENIA MONTOYA SANTAMARIA	55.450
1085247699	DEYSI RUBY CHILITO HERNANDEZ	1.007.660	43710281	LINA MARCELA GOMEZ CASTAÑO	851.713
11304313	TORRES JOSE LISANDRO	50.000	4446464	OMAR ANIBAL VERA ZAPATA	788.598
1133609015	PEDRO ANTONIO MORENO MARIN	2.595.132	46662119	LETICIA RINCON VARGAS	1.175.692
11340806	CUEVAS SANCHEZ HECTOR GONZALO	16.840	46677587	SANCHEZ SANCHEZ MIRIAM JANET	43.169.920
11570102	MENA CORDOBA CRISTOBAL	39.701.250	46681386	ROSALBA ALBARRACIN CASTRO	1.200.000
1304230	JESUS ANTONIO TREJOS OSSA	300.000	468939	CASAS JOSE ROSENDO	570.000
13273975	AGUSTIN PARRA CONTRERAS	150.000	4704143	ISAIAS ANGULO RIASCO	12.788.130
13411241	ACEVEDO ROZO JOSE RAMIRO	84.116	49735217	MARTINEZ CASTRO MARILIN	500.000
14245976	LUIS GONZALO CUEVAS	1.165.000	5029222	FRANKLIN WILLIAM OBREGON FAJARDO	15.038
14862	EDUARDO LEYVA VENEGAS	32.000	51618471	SAIDA INES PIEDRAS ORTIZ	395.143
14997535	SOLIS CARABALI NELSON	99.380	52014697	PEDRAZA BELTRAN MARIA TERESA	1.595.000
15525556	HERIBERTO DE JESUS TIRADO CARDONA	2.726.249	52211575	LOPEZ RINCON SANDRA PATRICIA	2.325.310
15916737	GABRIEL ORDÓÑEZ	322.175	53048497	LAURA PATRICIA MORENO GARCIA	99.329
16581578	OSCAR JULIO BUSTILLO PERDEY	92.400	5387767	PABLO ANTONIO REY	1.037.655
1798063	SEGUNDO YANDAR	917.106	575454	JAME DE JESUS ROJAS QUIROZ	966.525
19221098	CORTEZ PORRAS HELBERTO	500.000	63432536	SAENZ BUENO CLAUDIA PATRICIA	26.250.000
19418909	VELASQUEZ PABON NELSON GERMAN	77.250	66783384	DIANA MARCELA LOPEZ AGUILAR	15.869
20278441	CORREDOR DE SICHACA DIOSELINA	295.000	6864274	CESAR GONZALO PEREZ LOPEZ	32.722.819
20445001	GOMEZ ROBAYO SANDRA MILENA	96.653	6875833	VALDERRAMA COPETE JOSE ANGEL	49.690
21055549	ANA LUCIA ZABALA CASTIBLANCO	510.030	71080251	IVAN DARIO VASQUEZ PRISCO	695.713
2115917	RAMIRO DIAZ ALMEIDA	524.091	7224901	SANCHEZ GOMEZ SAUL HERNAN	8.805.168
21434208	ANA DE JESUS GALLEGO DE ROJAS	1.254.848	7229544	BECERRA CORREDOR FERNANDO	8.067.170
21434219	MARIA ROSA AMELIA VELASQUEZ DE SALINAS	143.481	7413730	LUIS EDUARDO BARRERA CADENA	9.149.320
21435049	ROSA ELVIRA ANGEL	787.718	76225105	CHARRUPI MARROQUIN BALDOMIRO	92.240
21435308	EDILMA DEL SOCORRO GARCIA ALVAREZ	912.335	7691508	GONZALEZ RAMOS SANTIAGO	20.000.000
21436861	GLADYS DEL SOCORRO MONCADA ANGEL	573.830	79163156	LUIS FRANCISCO RUBIANO QUIROGA	30.000
21437412	OFELIA DEL SOCORRO MARIN CAÑO	2.065.598	79169258	CASTIBLANCO SABOYA JOHAN LEONARDO	19.157.838
21437718	LUZ NELLY DEL SOCORRO ARBOLEDA HERNANDEZ	567.161	79355214	QUIROGA ALBA WILLIAM ALIRIO	1.319.305
21438427	LUZ ELENA MARIN	1.045.095	79464750	LALINDE JUAN JOSE	96.653
21439313	LUZ DARY ALVAREZ MOSCOSO	592.403	79946569	SILVA RODRIGUEZ JUAN CAMILO	1.783.538
21439414	BLANCA CECILIA ARBOLEDA HERNANDEZ	731.635	800002818	CARBONES DE LOS ANDES CARBOANDES S.A.	102.485.000
21442659	CARMEN EMILIA VELASQUEZ DE ALVAREZ	877.925	8000109618	NORCARBON SAS	4.118.991
21480417	LILIANA AGUIRRE SANMARTIN	794.503	800025466	EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINERALES	5.985.672
21559735	LOPERA MORENO ROSALIA	46.962.168	800079924	SOCIEDAD CONSTRUCTORA PALO ALTO & CIA S.	143.430.652
22201633	LUZ DEL CARMEN FRANCO PUERTA	1.097.859	800096763	MONTELIBANO	60.000.000
23220494	LEDYS ESTHER RUIZ ARRIETA	107.000	800103090	CONSORCIO MINERO UNIDO	833.163
23223428	NANCY DEL SOCORRO HOYOS BERRIO	422.650	800142039	AGREGADOS PALMARES S.A.	224.023.900
23485249	MARIA HORTENCIA CAÑON	4.789.330	80418283	JOSE RICARDO CEPEDA CORREDOR	706.800
23764449	ANA LUCIA ROJAS MERCHAN	2.664.000	807002551	CERAMICAS TAMESIS S.A.	288.000
23764631	CUJABAN VEGA LEONOR	2.000.000	816004907	ALMA MATER UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE	215.448
23764911	MARIA BLANCA NUBIA RODRIGUEZ LAITON	257.278	82383002	MARCELIANO PALACIOS MURILLO	10.000.000
23852841	PEREZ CLEMENTINA DEL CARMEN	1.118.130	82383292	MARCO TULIO MOSQUERA IBARGUEN	515.480
24018423	MARTHA LUCIA LANCHEROS MALAGON	579.915	82383457	JUAN SILVINO ASPRILLA	117.758
25335026	GONZALEZ CHARA ANA CECILIA	1.301.100	825001719	OBSERVATORIO DE COYUNTURAS ECONO-POLITICAS	101.544.393
26327742	EVA MARIA MATORANA	12.000.000	826001197	PERSONERIA MUNICIPAL DE BELEN	770.000
26328646	MARIA CELENIS MOSQUERA CAICEDO	598.164.643	826001825	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE	96.653
26331357	MARISOL SANCHEZ NAGLES	8.000.000	8293705	JORGE ELIECER PEREA CHALA	5.000.000
2725655	ERNESTO DE JESUS MONTAÑO GOMEZ	872.297	830031675	COLGEMIS LTDA C.I PROYECTOS MINEROS	208.694.000
27261156	CARRILLO TARAZONA CECILIA OTILIA	500.000	830073024	GRUPO ESPECIALIZADO DE INVERSIONES - GEHIMSA S.A.	500.000
27638262	MARIA ESPERANZA SERRANO DURAN	3.273.403	830128235	EMPRESA MINERA DE SAN FRANCISCO C.I. S.A.	533.333
27697416	ANGELA HERNANDEZ DUARTE	150.000	830508050	MINA LA PISCOSA LTDA	5.329.350
28898259	GUZMAN DE BLANDON MARIA MARINA	4.000.000	8394469	FABIO ALBERTO MONSALVE RAMIREZ	2.000.000
29236024	ANATILDE ARBOLEDA VDA DE HURTADO	410.518	8435001	ALVARO DE JESUS CASTAÑEDA GARCIA	291.431
3063830	BELTRAN HERRERA LUIS VICENTE	12.000.000	860029995	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	267.800
3224476	CASTIBLANCO PULGA VICTOR MANUEL	5.000	860037914	ESMERACOL S.A.	580.579
3364651	OSSA VILLA JESUS MARIA	750.938	860042141	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.	1.054
3365295	ARNULFO ALIRIO CORREA PUERTA	729.695	860350697	CONCRETOS ARGOS S.A.	3.200.000
3367535	GILBERTO DE JESUS COLORADO	826.543	860533414	PROENZA S.A.	3.198.000
34319360	SANDRA PATRICIA SANCHEZ IDROBO	1.178.704	8698735	HERRERA ANTONIO	378.105
34501019	MARIA STELLA SILVA LOPEZ	140.070	890702731	USOCOELLO-ASOC USUARIOS DISTRITO ADECUACION	74.535
34502093	DELSY VIVEROS CHARA	973.220	890914525	MINEROS S.A.	48.385
35697446	JUANA FRANCISCA MOSQUERA	6.000.000	8909145257	MINEROS S.A.	572.672
3629631	LUIS EDUARDO RESTREPO BERRIO	727.289	899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	193.305
36570375	ISMENIA CECILIA MEJIA SALAZAR	300.000.000	900044229	KOREANAS LTDA	27.302.586
37196936	MARIA DEL CARMEN DIAZ	700.645	900052304	C.I. HUNZA COAL LTDA	351.356.130
39030132	TETE SAMPER GLORIA DE JESUS	227.730	900103056	ASOCIACION DE MINEROS DEL CARIBONA ALTO - ASOMCA	3.000.000
39164719	LUZ MARINA GALLEGO	582.135	900261014	COLOMBIANA DE TRITURADOS S.A. CDT S.A.	1.477.576
39741798	CARMELINA MORENO	1.500.000	91479269	ARMANDO DAVILA ZUÑIGA	32.481.000
40041217	ACUNA GONZALEZ SANDRA LILIANA	1.974.536	9192420	CANDIDO SEGUNDO SUAREZ SANCHEZ	2.904.373
40445177	DEICY MIREYA REY MONQUIRA	96.653	92128223	HIPOLITO DE JESUS RODELO	200.000
4144705	CAMACHO ESPEJO MIGUEL ANTONIO	5.015.026	92130775	JAME ALBERTO ROYERO MACIAS	2.431.100
41479180	ANA LIGIA TAPIERO	147.222	92502761	DUNIS ULISES NAVARRO LOPEZ	358.496
41517646	BLANCA CECILIA CAMARGO DE RAMIREZ	540.886	9510476	LUIS ALFONSO ORDUZ PONGUTA	18.792.000
4208611	ELVER YESID LIZARAZO	454.635	9511147	RIOS ACEVEDO VICTOR MANUEL	21.088.000
4233843	CELIS SIERRA JOSE FEDERICO	1.000.000	98332622	GUERRERO PANTOJA MARCOS GUILLERMO	460.920
4255427	YEBRAIL GUTIERREZ NIDO	69.225	98604260	JUAN CARLOS RESTREPO TRUJILLO	1.020.092
4263020	HUGO PERILLA NOVOA	994.232	998098	DIAZ NOVOA MISAEI	500.000
	SUBTOTAL	1.168.701.765		SUBTOTAL	1.548.987.481
	TOTAL			TOTAL	2.717.689.246

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

NOTA 8

1. INGRESOS

Durante la vigencia 2015, la Agencia Nacional de Minería causó ingresos por valor de \$92.088.283, los cuales se encuentran clasificados en Operacionales, No Operacionales y Extraordinarios, así:

CONCEPTO	VR. ING. CAUSADOS 2014	VR. ING. CAUSADOS 2015	Diferencia
OPERACIONALES	69.558.476	69.378.586	(29.699.892)
MULTAS	116.357	214.180	97.823
INTERESES	129.904	2.400.473	2.270.569
CONCESIONES	66.515.482	34.781.544	(31.733.938)
ANTECEDENTES Y CERTIFICACIONES	2.111.509	2.150.960	39.451
ASISTENCIA TECNICA	685.224	311.427	(373.797)
FUNCIONAMIENTO	0	17.114.077	17.114.077
INVERSION	0	12.304.203	12.304.203
OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		101.722	101.722
NO OPERACIONALES	16.117.707	22.703.778	6.586.071
FINANCIEROS	3.128.956	1.999.913	(1.129.043)
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	1.127.821	2.016.214	888.393
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	11.860.930	18.687.651	6.826.721
EXTRAORDINARIOS	4.231.854	5.915	4.113.330
EXTRAORDINARIOS	4.231.854	5.915	4.113.330
TOTAL	89.908.037	92.088.279	(19.000.491)

1.1. Ingresos Operacionales:

Los ingresos operacionales más representativos, corresponden a Concesiones, conformados por canon superficiario, por \$21.822.827, derechos de información, por \$6.437.289, compensaciones por \$5.667.053 y administración e interventoría por \$854.378. Esta cuenta tuvo disminución comparada con el año 2014, en la causación del Canon Superficiario

Otra cuenta que refleja incremento comparado con el año 2014, corresponde a la causación de los intereses generados por el pago extemporáneo de las obligaciones económicas derivadas de los contratos de concesión minera celebrados con los titulares Mineros en áreas de aporte, por valor de \$2.400.473.

1.2. Ingresos No Operacionales:

En cuanto a Ingresos No Operacionales, para el año 2015 se registran \$17.114.07, que corresponde a recursos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento y \$12.304.204 para gastos de inversión de la Agencia Nacional de Minería.

Adicionalmente se presenta incremento comparado con el año 2014, en los ingresos de Ejercicios Anteriores, que tuvo incremento de \$6.826.721, correspondiente principalmente a causaciones de canon de ejercicios anteriores y compensaciones.

NOTA 9

GASTOS

Durante la vigencia 2015, los gastos en los que incurrió la Agencia Nacional de Minería, para el normal desarrollo de sus funciones, ascendieron a la suma de \$71.479.954, los cuales se encuentran clasificados en operacionales y no operacionales, detallados a continuación:

CONCEPTO	VR. ING. CAUSADOS 2014	VR. ING. CAUSADOS 2015	Diferencia
GASTOS OPERACIONALES	66.257.182	67.937.689	1.680.507
DE ADMINISTRACION	29.344.828	30.331.869	987.041
SUELDOS Y SALARIOS	12.957.333	13.792.393	835.060
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	117.574		(117.574)
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.068.688	1.089.108	(979.580)
APORTES SOBRE LA NOMINA	400.638	223.813	(176.825)
GENERALES	13.276.245	14.872.441	1.596.196
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	524.350	354.114	(170.236)
DE OPERACIÓN	30.121.101	28.421.409	(1.699.692)
SUELDOS Y SALARIOS	19.511.757	23.312.311	3.800.554
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	51.648		(51.648)
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.336.499	3.259.490	922.991
APORTES SOBRE LA NOMINA	466.284	623.120	156.836
GENERALES	7.754.912	1.226.488	(6.528.424)
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	367.350	1.933.852	1.566.502
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	367.350	1.933.852	1.566.502
TRANSFERENCIAS	6.423.903	7.148.837	724.934
OTRAS TRANSFERENCIAS	6.423.903	7.148.837	724.934
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	101.722	101.722
OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	101.722	101.722
GASTOS NO OPERACIONALES	3.561.463	3.542.265	(19.198)
OTROS GASTOS	3.561.463	3.542.265	(19.198)
COMISIONES	1.710	2.401	691
FINANCIEROS	3.190.933	0	(3.190.933)
OTROS GASTOS ORDINARIOS	1.869	124.590	122.721
EXTRAORDINARIOS	1.007	4.877	3.870
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	365.944	3.410.397	3.044.453
TOTAL	69.818.645	71.479.954	1.661.309

Los gastos más representativos en los que incurrió la ANM para la vigencia 2015 comparado con la vigencia 2014, corresponden a sueldos y salarios de administración y operación, provisión para contingencias y ajustes de ejercicios anteriores.

Dentro de los Gastos Operacionales se destacan:

1. Remuneración de Servicios Técnicos:

Dentro de la cuenta sueldos y salarios se destaca la Remuneración de Servicios Técnicos por valor de \$6.231.292, Esta cuenta refleja la remuneración causada en la vigencia 2015 a favor de los contratistas, como retribución por los contratos de prestación de servicios profesionales con la entidad.

2. Aportes de Seguridad Social en Salud:

Por valor de \$371.406, refleja el valor de las contribuciones sociales causadas y pagadas durante la vigencia 2015 por la entidad en beneficio de sus asalariados, esta cuenta y concepto es el más representativa de la cuenta 5103 de contribuciones efectivas entre el total por \$1.089.108.

3. Gastos Generales

Vigilancia y Seguridad: El saldo por \$2.214.528, corresponde al Servicio de Vigilancia para la vigencia 2015, para todas las sedes de la Agencia Nacional de Minería a Nivel Nacional.

Arrendamiento: El valor de esta cuenta por \$3.593.690, corresponde al reconocimiento del gasto por concepto de arrendamientos de las oficinas 801, 901, 1001 y parqueaderos de la Sede Central y del local 107 de la Oficina de Atención al Minero.

Esta cuenta refleja la remuneración a los funcionarios en la vigencia 2015, como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad, esta cuenta es la más representativa en el total de la cuenta 5202 sueldos y salarios por \$23.312 millones.

4. Sueldos del Personal

Por valor de \$10.379.965, esta cuenta refleja la remuneración a los funcionarios en la vigencia 2015, como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad. Esta cuenta es la más representativa en el total de la cuenta 5202 sueldos y salarios.

5. Provisión para Contingencias

En la Vigencia 2015 se realizaron los pagos de unos fallos por nulidad y restablecimiento del derecho en virtud de unos procesos laborales remitidos por el Servicio Geológico Colombiano, correspondientes a Gloria Arias Pinzón por valor de \$694.249 y Rafael García Molano por valor de \$492.951. Adicionalmente se registran contingencias por fallos en primera y segunda instancia en contra de la ANM y registro de ajustes al valor de las contingencias reportadas inicialmente por la Oficina Jurídica. Se realizó conciliación con la Oficina Asesora Jurídica a 31 de diciembre de 2015.

Dentro de los Gastos No Operacionales se destaca:

Ajustes de Ejercicios Anteriores

1. En esta cuenta se registran los ajustes solicitados por las diferentes áreas derivados por la revisión de los expedientes mineros o del normal ejercicio de las funciones asignadas, el valor más representativo ajustado por requerimiento del área de regalías por valor de \$2.390.130 corresponde a reducciones de área, por renuncia al título cuando la obligación ya se encontraba causada y no se le había resuelto el recurso, porque entraba en etapa de explotación y ya se le había causado la obligación, entre otros motivos.

2. En la vigencia 2015, se realiza ajuste de la Orden de pago No.20140495 del 23 de diciembre de 2014 (2.5% regalías), la orden de pago afectó el ingreso, correspondía a reintegros por parte de algunos los municipios. El valor del ajuste asciende a \$779.779.

3. Se registra en esta cuenta ajuste solicitado por reclasificación de facturas de vigencias anteriores, por valor de \$287.012.

CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Presupuesto de Ingresos:

Para la vigencia 2015 fueron asignados como ingresos corrientes \$48.079.036 y como recursos de capital \$170.000, para un total de \$48.079.036, de los cuales su recaudo efectivo fue de \$35.574.470 para los ingresos corrientes y \$13.538.561 por recursos de capital, el recaudo de los recursos de capital fue muy superior al aforado, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	AFORO INICIAL	AFORO VIGENTE	%	RECAUDO EN EFECTIVO	%	DIFERENCIA
A- INGRESOS CORRIENTES	52.319.543	48.079.036		35.574.470		12.504.566
NO TRIBUTARIOS	52.319.543	48.079.036	99,6%	35.574.470	74,0%	12.504.566
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.124.000	3.124.000		1.894.461		1.229.539
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	49.195.543	44.955.036		33.657.408		11.275.027
OTROS INGRESOS				22.601		-
B-RECURSOS DE CAPITAL	170.000	170.000	0,4%	13.538.561	7963,9%	-13.368.561
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	170.000	170.000		982.013		- 812.013
EXCEDENTES FINANCIEROS				8.857.000		- 8.857.000
RECUPERACION DE CARTERA				1.327.526		- 1.327.526
OTROS RECURSOS DEL BALANCE				2.372.022		- 2.372.022
TOTAL	52.489.543	48.249.036	100%	49.113.031	101,8%	- 863.995

Presupuesto de Gastos

El presupuesto aprobado para la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2015, fue por valor de \$84.356.335, de los cuales corresponden a gastos de funcionamiento la suma de \$66.314.849 y de Inversión por valor de \$18.041.486, para un total de ejecución de compromisos del 84.42% y 91.50% respectivamente.

TIPO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMP	OBLIGACIONES	% OBLIG	PAGOS	% PAGOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	66.314.849	55.980.884	84,42%	55.514.350	83,71%	53.762.907	81,07%
GASTOS DE PERSONAL	40.317.790	32.941.026	81,70%	32.493.779	80,59%	32.296.860	80,11%
GASTOS GENERALES	15.968.691	14.340.403	89,80%	14.321.116	89,68%	12.766.592	79,95%
TRANSFERENCIAS	10.028.368	8.699.455	86,75%	8.699.455	86,75%	8.699.455	86,75%
INVERSIÓN	18.041.486	16.507.059	91,50%	15.188.361	84,19%	13.005.131	72,08%
TOTAL	84.356.335	72.487.943	85,93%	70.702.711	83,81%	66.768.038	79,15%

Rezago Presupuestal

A 31 de diciembre de 2015, se constituyó el rezago presupuestal por valor de \$5.719.905, quedando así constituidas cuentas por pagar por valor de \$3.934.673 y Reserva Presupuestal por \$1.785.232, como se detalla a continuación:

REZAGO PRESUPUESTAL		
CONCEPTO	RESERVA PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR
FUNCIONAMIENTO	466.534	1.751.443
Gastos de personal	447.247	196.919
Gastos generales	19.287	1.554.523
INVERSIÓN	1.318.698	2.183.230
Inversión	1.318.698	2.183.230
TOTAL	1.785.232	3.934.673
TOTAL REZAGO		5.719.905

PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Mediante la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1077 de 2012, se constituye el Sistema General de Regalías.

Los ingresos del Sistema General de Regalías sólo se podrán destinar al financiamiento de proyectos para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, entre otras, asignando para el cumplimiento de esta función el 2% de los ingresos de dicho sistema.

Mediante Resoluciones No. 002 del 02 de enero de 2015 de la Agencia Nacional de Minería se incorporan los saldos que vienen del bienio 2013-2014, con base en la Resolución 4 0175 del 10 de febrero de 2015 del Ministerio de Minas y Energía se asigna a la Agencia Nacional de Minería recursos por \$96.000.000 para las vigencias 2015 y 2016, los cuales son distribuidos mediante Resolución 176 del 26 de marzo de 2015 de la Agencia Nacional de Minería, cuya ejecución a 31 de Diciembre de 2015, fue del 63.93% con ejecución del 33.63% en gastos de Funcionamiento y 100% en los proyectos de inversión, detallado a continuación:

CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	CDPS (2)	% Certificado	Apropiación Disponible (3)	Compromisos (RP) (4)	% Compromisos (4/1)	OBLIGADO (5)	% Obligación (5/1)	PAGOS (6)	% Pagos (6/1)
FUNCIONAMIENTO	118.860.214	89.033.169	74,91%	29.827.045	39.973.989	33,63%	20.714.366	17,43%	20.714.366	17,43%
GASTOS DE PERSONAL	78.856.014	61.977.052	78,60%	16.878.962	24.523.591	31,10%	14.142.090	17,93%	14.142.090	17,93%
GASTOS GENERALES	40.004.201	27.056.117	67,63%	12.948.084	15.450.398	38,62%	6.572.276	16,43%	6.572.276	16,43%
INVERSIÓN	99.849.881	99.849.881	100,00%	0	99.849.881	100,00%	7.262.000	7,27%	7.262.000	7,27%
TOTAL PRESUPUESTO	218.710.095	188.883.050	86,36%	29.827.045	139.823.870	63,93%	27.976.366	12,79%	27.976.366	12,79%

RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DESTINADOS A LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN

En reunión con la CGN, se solicitó aclarar qué información sobre los recursos que se destinan a la función de fiscalización, se debe reportar en el CHIP, en consideración a que a la ANM le corresponde hacer el reconocimiento contable en el Sistema Integrado de Información Financiera de Regalías SIIF – SGR, y no en su propia contabilidad.

Respuesta de la CGN: "Respecto a la inquietud sobre reconocimiento contable relacionado con la ejecución de los recursos que se destinen a la fiscalización del SGR, toda vez que esta función debe quedar reconocida en la contabilidad del SGR, le corresponde a la Agencia como ejecutora de estos recursos, aplicar todos los aspectos técnicos, operativos y procedimentales específicos definidos para el Sistema de Información SIIF – Regalías, incorporando dichas operaciones en este sistema, razón por la cual estos registros no forman parte de la contabilidad de la Agencia.

Por otra parte, si en desarrollo de las funciones de fiscalización se adquieren bienes y estos son asignados a la Agencia, debe incorporarlos a su contabilidad mediante un débito a la subcuenta, cuenta, y grupos que corresponda a la CLASE 1-ACTIVOS, según la naturaleza del bien adquirido, con crédito a su subcuenta 325525 Bienes, de la cuenta 3255-PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO."

De acuerdo con la Anterior los bienes adquiridos con presupuesto del Sistema General de Regalías por valor de \$1.019.201 para la vigencia 2013, \$2.163.478 para la vigencia 2014 y \$6.221.648 para la vigencia 2015, fueron registrados de acuerdo con el concepto de la CGN y se detallan por cuenta contable a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	Año 2015	Año 2014	Año 2013
163501	Maquinaria y Equipo			37.333
163502	Equipo Médico y Científico		131.800	
163503	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		319.695	85.085
163504	Equipo de Comunicación y Computación	5.281.417		237.779
165090	Otras Redes, Líneas y Cables	923.601		
165511	Herramientas y Accesorios	16.630		
166501	Muebles y Enseres			294.139
166502	Equipo y Máquinas de Oficina		1.338.005	
167002	Equipo de Computación			364.865
197008	Intangibles - Software		373.978	
SUBTOTAL		6.221.648	2.163.478	1.019.201
TOTAL				9.404.327


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA
 Representante Legal


YENIFFER JUNCO ESPINOSA
 Contador Público
 T.P. 64226-T